ACTA ACLARATORIA

MUNICIPIO DE YOPAL

ACTA ACLARATORIA No.1 AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1097-2024

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
MODALIDAD DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	REALIZAR REPARTO Y ENTREGA DE LAS NOTIFICACIONES, CITACIONES Y COMUNICACIONES QUE GENERE LAS COMISARIAS SEGUNDA Y CUARTA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN A CASOS POR CONFLICTOS FAMILIARES.
CONTRATISTA:	DIUBER ARLEY BERNAL CRIOLLO
NIT DEL CONTRATISTA:	1007479071-6
REGIMEN:	NO RESPONSABLE DE IVA
VALOR:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.300.000,00)
PLAZO:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS.
SUPERVISOR:	LEIDY ESMERALDA AREVALO CORREDOR – DIRECTOR DE CASA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
FECHA DE INICIACIÓN:	2024-03-22
FECHA DE TERMINACIÓN:	2024-07-06
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Comisaria segunda y cuarta de familia de yopal / municipio de Yopal – Casanare.
ÁREA RESPONSABLE:	SECRETARIA DE GOBIERNO

En la ciudad de Yopal, a los Ocho (08) días del mes de mayo de 2024, se reunieron; LEIDY ESMERALDA AREVALO CORREDOR , identificada con cédula de ciudadanía No. 33.365.599, DIRECTORA DE CASA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, quien actúa en calidad de supervisor y DIUBER ARLEY BERNAL CRIOLLO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.007.479.071 de Yopal, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir Acta Aclaratoria No. 1 al Acta de inicio, suscrita el día Veintidós (22) de marzo de 2024, del documento que se aclara:

CONSIDERACIONES:

1.- Que por error en la plataforma CONTRACTVS, en el Acta de inicio del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 1097 de 2024, en la casilla de Régimen quedó como "**RESPONSABLE DE IVA**".

2. – Que verificado el Rut del contratista se evidencia que este **NO ES RESPONSABLE DE IVA.**

3.- Que teniendo en cuenta que el error no constituye una modificación sustancial del contrato No. 1097-2024 se hace necesaria su aclaración.

4- Por lo anterior las partes acuerdan aclarar que en el acta de inicio del contrato 1097-2024, el régimen del contratista es "**NO RESPONSABLE DE IVA**".

5.- El contenido del Acta de Inicio que no ha sido objeto de aclaración, se mantiene vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

LEIDY ESMERALDA AREVALO CORREDOR
Directora De Casa de Justicia y Derechos Humanos

DIUBER ARLEY BERNAL CRIOLLO
Contratista

Elaboró: Karen Tatiana Naranjo Escamilla
Cargo: Profesional Contratada

Revisó: Lizeth Karine Castañeda Castro
Cargo: Profesional Contratada